EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PROCESO:
IDARTES-RE-CO-008-2026

OBJETO: *"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "ARTECONECTA: procesos de circulación, formación, participación, creación, investigación y apropiación de las artes", a partir del desarrollo de estrategias, programas y/o festivales desde las diferentes expresiones artísticas en Bogotá, que involucre la participación activa de agentes del sector artístico así como de la ciudadanía, en el marco del Decreto 092 de 2017.*

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, a continuación, se realiza la evaluación de los factores de ponderación establecidos en la invitación, del oferente que se presentó y subsanó los requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos).

La ESAL a evaluar es: **CORPORACIÓN TOPOFILIA**

FACTOR DE CALIDAD (60) PUNTOS:

FACTOR CALIDAD 60 PUNTOS			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**
			PUNTAJE
OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS RECURSOS **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 60 PUNTOS**	1. Al proponente que garantice la vinculación de una (1) persona natural con experiencia en producción y gestión de espectáculos circenses, encargada de desarrollar el rol de productor(a), para brindar asistencia técnica y académica durante las sesiones de los procesos formativos de los componentes FORMACIÓN Y CREACIÓN DISCIPLINAR PARA EL SECTOR CIRCENSE DE BOGOTÁ y CUALIFICACIÓN, FORMACIÓN DISCIPLINAR Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE LAS ESCENOTÉCNICAS, facilitando las acciones de cualificación, creación y logística apoyando tanto el enfoque artístico como el operativo y de campo.	Sí cumple con el ofrecimiento del numeral 1 se le asignará 10 PUNTOS.	**10**
	2. Al proponente que ofrezca 2 turnos de 6 horas cada uno de	Sí cumple con el ofrecimiento del	**10**

	personal de apoyo operativo para el desarrollo del montaje de la Noche de los Museos, actividad desarrollada en el marco del COMPONENTE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y MEDIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DISFRUTE DE LAS ARTES PARA EL PROYECTO ESPECIAL EL CASTILLO DE LAS ARTES.	numeral 2 se le asignará 10 PUNTOS.	
	3. Al proponente que ofrezca 8 turnos de 5 horas cada uno de personal logístico de protocolo que acompañe el desarrollo del Coloquio de Anarqueología de los Medios y el Festival Domo Lleno, desarrollados en el marco del COMPONENTE CIRCULACIÓN, CREACIÓN, APROPIACIÓN Y FORMACIÓN DE LA LÍNEA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE SUS PROGRAMAS PLATAFORMA BOGOTÁ Y CKWEB.	Sí cumple con el ofrecimiento del numeral 3 se le asignará 10 PUNTOS.	**10**
	4. Al proponente que ofrezca 5 cabinas sanitarias portátiles sencillas para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el convenio.	Sí cumple con el ofrecimiento del numeral 4 se le asignará 10 PUNTOS.	**10**
	5. Al proponente que ofrezca 7 carpas de 4X4m para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el convenio.	Sí cumple con el ofrecimiento del numeral 5 se le asignará 10 PUNTOS.	**10**
	6. Al proponente que ofrezca 8 horas del servicio de interpretación de lengua de señas colombiana adicionales a las establecidas en el anexo técnico del convenio. Item No. 47	Sí cumple con el ofrecimiento del numeral 6 se le asignará 10 PUNTOS.	**10**
		TOTAL FACTOR CALIDAD	**60**

Evaluados los criterios del factor calidad se puede evidenciar que el proyecto presentado por la Esal CORPORACIÓN TOPOFILIA obtuvo la calificación presentada anteriormente, de acuerdo a los siguientes criterios:

OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS RECURSOS:

La ESAL manifiesta en el **ANEXO 2 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN** firmado por el representante legal que ofrecerán:

1. Mínimo una (1) persona natural con experiencia en producción y gestión de espectáculos circenses, encargada de desarrollar el rol de productor (a), para brindar asistencia técnica y académica durante las sesiones de los procesos formativos de los componentes FORMACIÓN Y CREACIÓN DISCIPLINAR PARA EL SECTOR CIRCENSE DE BOGOTÁ y CUALIFICACIÓN, FORMACIÓN DISCIPLINAR Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE LAS ESCENOTECNIAS, facilitando las acciones de cualificación, creación y logística apoyando tanto el enfoque artístico como el operativo y de campo.

   La ESAL manifiesta que garantizará la vinculación de la persona natural, razón por la cual recibe 10 puntos.

2. Dos (2) turnos de 6 horas cada uno de personal de apoyo operativo para el desarrollo del montaje de la Noche de los Museos, actividad desarrollada en el marco del COMPONENTE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y MEDIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DISFRUTE DE LAS ARTES PARA EL PROYECTO ESPECIAL EL CASTILLO DE LAS ARTES.

   La ESAL manifiesta que garantizará 2 turnos de 6 horas cada uno de personal de apoyo operativo, razón por la cual recibe 10 puntos.

3. Ocho (8) turnos de 5 horas cada uno de personal logístico de protocolo que acompañe el desarrollo del Coloquio de Anarqueología de los Medios y el Festival Domo Lleno, desarrollados en el marco del COMPONENTE CIRCULACIÓN, CREACIÓN, APROPIACIÓN Y FORMACIÓN DE LA LÍNEA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE SUS PROGRAMAS PLATAFORMA BOGOTÁ Y CKWEB.

   La ESAL manifiesta que garantizará 8 turnos de 5 horas cada uno de personal logístico, razón por la cual recibe 10 puntos.

4. Al proponente que ofrezca 5 cabinas sanitarias portátiles sencillas para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el convenio.

   La ESAL manifiesta que otorgará 5 cabinas sanitarias portátiles sencillas, razón por la cual recibe 10 puntos.

5. Al proponente que ofrezca 7 carpas de 4X4m para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el convenio.

   La ESAL manifiesta que otorgará 7 carpas de 4X4m, razón por la cual recibe 10 puntos.

6. Ocho (8) horas del servicio de interpretación de lengua de señas colombiana adicionales a las establecidas en el anexo técnico del convenio.

   La ESAL manifiesta que otorgará 8 horas del servicio de interpretación de lengua de señas colombiana adicionales a las establecidas en el anexo técnico del convenio, razón por la cual recibe 10 puntos.

Por lo anterior la ESAL recibe una valoración de 60 puntos.

FACTOR ECONÓMICO (40) PUNTOS.

FACTOR ECONÓMICO			
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**
			PUNTAJE
PRECIO **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 20 PUNTOS**	Los 20 puntos se otorgarán a la propuesta que presente el menor valor en relación con los recursos aportados por la entidad estatal. Las demás propuestas, en caso de existir, obtendrán un puntaje proporcional, calculado con base en la fórmula establecida para la asignación del puntaje correspondiente	Fórmula para la obtención del puntaje (M.V.O. X 100%) / V.O.P. E Donde: M.V.O. = Menor Valor Ofertado V.O.P.E. = Valor ofertado de la Propuesta Evaluada	**20**
APORTES DEL ASOCIADO EN DINERO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 15 PUNTOS**	La asignación de puntaje para el factor evaluado se realizará mediante regla de tres directa, otorgando el máximo puntaje a la oferta que presente el mayor valor en dinero. Las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: VALOR EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE / MAYOR VALOR EN DINERO OFERTADO X 15 En consecuencia, el proponente que presente el mayor valor ofertado	Fórmula para la obtención de puntaje: VALOR EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE / MAYOR VALOR EN DINERO OFERTADO X 15 En consecuencia, el proponente que presente el mayor valor ofertado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor, mientras que los demás proponentes recibirán un puntaje. proporcional de acuerdo con el valor presentado en su oferta.	**15**

	obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor, mientras que los demás proponentes recibirán un puntaje proporcional de acuerdo con el valor presentado en su oferta.		
PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS GESTIONADOS CON AGENTES PÚBLICOS O PRIVADOS **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DE 5 PUNTOS**	**Cuando la gestión de recursos con agentes públicos o privados la adelante el IDARTES.** La asignación de puntaje para el factor correspondiente al porcentaje de administración de recurso gestionado se realizará mediante regla de tres inversa, otorgando el máximo puntaje al menor porcentaje de administración del recurso presentado por los proponentes. Las demás ofertas recibirán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO/ PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5 En consecuencia, el proponente que presente el menor porcentaje de administración de recurso gestionado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor (2,5), mientras que los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo con el porcentaje ofertado. Adicionalmente, se precisa que en ningún caso el	Fórmula para la obtención del puntaje MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO / PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5	**2,5**

De acuerdo con lo señalado en el estudio del sector (Componente Variable Numeral 5.4 "*PRESUPUESTO OFICIAL, PRECIOS Y VALORES DE REFERENCIA")	porcentaje de administración de recurso gestionado podrá ser inferior a cero (0) y mayor a nueve por ciento (9%)		
	Cuando la gestión de recursos con agentes públicos o privados la adelante la ESAL. La asignación de puntaje para el factor correspondiente al porcentaje de administración de recurso gestionado se realizará mediante regla de tres inversa, otorgando el máximo puntaje al menor porcentaje de administración del recurso presentado por los proponentes. Las demás ofertas recibirán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO/ PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5 En consecuencia, el proponente que presente el menor porcentaje de administración de recurso gestionado obtendrá el puntaje máximo establecido para este factor (2,5), mientras que los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo con el porcentaje ofertado. Adicionalmente, se precisa que en ningún caso el porcentaje de administración	Fórmula para la obtención del puntaje MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO/ PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO OFERTADO POR EL PROPONENTE X 2,5	**2,5**

	de recurso gestionado podrá ser inferior a cero (0) y mayor a quince por ciento (15%)		
		TOTAL FACTOR ECONÓMICO	**40**

Evaluados los criterios del factor económico de la ESAL **CORPORACIÓN TOPOFILIA** se realizó la evaluación de los criterios en los siguientes términos:

El criterio precio se determinó de acuerdo a la fórmula definida para ello, la ponderación otorgada al proponente **CORPORACIÓN TOPOFILIA** para este criterio es de (20) puntos, que se da atendiendo los componentes establecidos para la ponderación en el documento "INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN 092 DE 2017 **IDARTES-RE-CO-008-2026**."

En cuanto al criterio de APORTES DEL ASOCIADO EN DINERO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (15) PUNTOS, se tomó el valor total del aporte del asociado descrito en los documentos anexos que hacen parte de la invitación. El cual, teniendo en cuenta el valor aportado por la ESAL frente al aporte de la Entidad, obtiene una valoración de 15 puntos.

En cuanto al criterio PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS GESTIONADOS CON AGENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, se toma el valor del porcentaje ofrecido por el asociado de administración del recurso, obteniendo una valoración de 5 puntos.

Por lo anterior, se concluye que la ESAL **CORPORACIÓN TOPOFILIA**, cumple a cabalidad con cada uno de los criterios establecidos dentro del **FACTOR ECONÓMICO** obteniendo la valoración del (40) puntos.

FACTORES DE PONDERACIÓN (100) PUNTOS.

CRITERIO	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**
	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD (60) PUNTOS	60
TOTAL FACTOR ECONÓMICO (40) PUNTOS	40
EVALUACIÓN FINAL	**100**

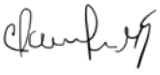
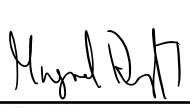
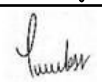
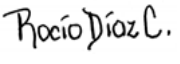
Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, suscribir un convenio de asociación con la ESAL

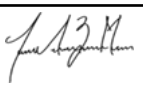
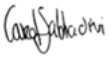
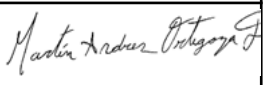
CORPORACIÓN TOPOFILIA, identificada con NIT**: 830.089.648-6**, mediante la convocatoria **IDARTES-RE-CO-008-2026**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto:"*Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "ARTECONECTA: procesos de circulación, formación, participación, creación, investigación y apropiación de las artes", a partir del desarrollo de estrategias, programas y/o festivales desde las diferentes expresiones artísticas en Bogotá, que involucre la participación activa de agentes del sector artístico así como de la ciudadanía, en el marco del Decreto 092 de 2017",* por valor de **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.124.903.911),** los cuales se distribuyen de la siguiente manera: El IDARTES aportará la suma de **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.094.426.991)**, y la ESAL **CORPORACIÓN TOPOFILIA** aportará un total de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($30.476.920)** distribuidos de la siguiente manera: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE** ($ 28.476.920) que corresponden a aportes en especie y **DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($2.000.000)** que corresponden a aportes en dinero.

Lo anterior teniendo en cuenta que la ESAL cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Subdirección Jurídica - Gerencia de Contratación	Alejandro Delgado Lozano – Contratista - Gerencia de contratación	
	Claudia Milena Melo Guevara - Contratista - Gerencia de contratación	
	Miguel Angel Tibavisco Rodriguez - Contratista - Gerencia de contratación.	
	Luisa Fernanda Saldarriaga Soler - Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Nidia Rocío Díaz Casas Contratista de la Subdirección de las Artes	

Subdirección de las Artes	Xiu Valentina Rodríguez Gómez - Contratista de la Subdirección de las Artes.	
	Cindy Carolina Aguirre - Contratista de la Subdirección de las Artes.	
	Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista de la Subdirección de las Artes.	
	Carol Alessandra Sabbadini Duran - Contratista de la Subdirección de las Artes.	
	Denis Carolina Rodríguez Gómez- Contratista de la Subdirección de las Artes.	
	Martín Andrés Ortifgoza Durán - Contratista de la Subdirección de las Artes.	
	Eva Lucía Díaz Burckhardt – Gerente de Arte Dramático	
Subdirección Administrativa y Financiera	Mario José Pinzón Herrera - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Gisell Alejandra Vergara Guio - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Didier Armando Caro Gutierrez - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Julie Bibiana Duarte - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera	